



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212



José Urteaga Calderón AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212
NOTARIO DE LIMA

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 10 DE AGOSTO DEL 2022

Número : 048834-2022

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SAC

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 07

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 800 FOLIOS

Handwritten signature

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO
DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



JANET
INOCENTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 19:00 del día **martes 31 de enero de 2023**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1.- **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° () quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2.- **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° () con domicilio para estos efectos en () quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), y

3.- **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° () con domicilio para estos efectos en () quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles).

Lo que hace un total de () **acciones nominativas** de un valor nominal de S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° () en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° () y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena**

Karla Andia Martínez, con DNI N° quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33º del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), **cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de** () **) acciones** de un valor de un S/ () cada una, que equivale a la suma de S/ () y 00/100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19º y 24º del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120º de la Ley General de Sociedades, **representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** En aplicación del primer párrafo del artículo 124º de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.**

AGENDA:

1. Evaluación de la solicitud de autorización para la formulación del desistimiento de los programas de estudio de Ciencias de la Comunicación y de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas, así como de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, de la sede Lima, formulada por el Rector.

PUNTO ÚNICO DE AGENDA

Dando inicio a la presente sesión universal de Junta General de Accionistas, la Presidenta informa a los socios accionistas asistentes que mediante Carta N° 064-2023-R-UPSJB de fecha 30 de enero de 2023, el señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, solicita a la Junta General de Accionistas autorización para la formulación del desistimiento de los programas de estudio que se detallan a continuación, únicamente de la sede Lima:

Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas

1. Ciencias de la Comunicación
2. Turismo, Hotelería y Gastronomía.

Facultad de Ingenierías

3. Ingeniería Civil

Sustenta su pedido en el Informe Técnico N° 002-2023-UPSJB-GE-DCV de fecha 17 de enero de 2023 formulado por la Magíster Oryana Camacho Valdíglesias en su calidad de Directora de Gestión Estratégica.

Al respecto, encontrándose en calidad de invitado el señor Rector, a quien la Presidenta de la Junta General opta por concederle el uso de la palabra, éste luego del saludo que expresa a los socios asistentes señala que el motivo de la

solicitud postulada a la Junta General de Accionistas se encuentra fundada en el comportamiento que han evidenciado los citados programas de estudio que se dictan en la sede Lima y que durante los últimos ocho (08) semestres académicos considerando postulantes, ingresantes y matriculados ponen en riesgo la sostenibilidad económica, académica y de posicionamiento de la institución; agrega que si bien se podría apostar por una reestructuración de los citados programas en base a diversos criterios como la actualización curricular, renovación de la plana docente, rotación del personal de dirección y/o académico, entre otros, los dos últimos que podrían generar también un impacto de índole económico laboral en nuestra Casa Superior de estudios, lo que se debe evitar, se debe tener presente que cualquier cambio con efectos a futuro, además de ser incierto por la cantidad de universidades que existe en el mercado educativo que cuentan con los mismos programas de estudio en la ciudad de Lima, no varía favorablemente la situación actual que en número de estudiantes hoy por hoy tienen los programas de estudio de Ciencias de la Comunicación, Turismo, Hotelería y Gastronomía e Ingeniería Civil de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, por lo que resulta prudente y necesario se disponga el cese voluntario de las actividades de dichos programas de estudio en la sede Lima y asimismo se autorice la formulación del respectivo desistimiento de los mismos ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) de tal forma que se modifique, de corresponder, el Licenciamiento Institucional que fuera otorgado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 141-2019-SUNEDU/CD, de fecha 06 de noviembre de 2019, luego de lo cual al concluir su sustentación y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios concurrentes es invitado el señor Rector a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo por su participación en esta sesión universal de Junta General de Accionistas.

En este estado, la Presidenta de la Junta General de Accionistas al proceder a dar lectura al Informe Técnico N° 02-2023-UPSJB-DGE-DCV de fecha 17 de enero de 2023 evacuado por la Dirección de Gestión Estratégica, cuya copia hace llegar a cada uno de los socios asistentes, y hacer suya la sugerencia del señor Rector, ésta propone:

1. Disponer el **CESE VOLUNTARIO de los programas de estudio de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN y de TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA** de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **así como del programa de estudio de INGENIERÍA CIVIL** de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **únicamente en la sede Lima (Local Chorrillos y Local San Borja).**
2. **ENCARGAR** al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, la formulación y/o comunicación del pedido de **CESE VOLUNTARIO PARCIAL y/o de DESISTIMIENTO de los programas de estudio de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN y de TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA** de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas, **así como de INGENIERÍA CIVIL** de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **únicamente de la sede Lima (Local Chorrillos y Local San Borja) ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)**, previo aseguramiento de las condiciones básicas de calidad para aquellos estudiantes que se hubieran matriculado en los programas de estudio antes mencionados, a través de los mecanismos previstos por el ente rector del sistema educativo superior universitario y los contemplados en el Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° III-2018-SUNEDU/CD de fecha 10 de setiembre de 2018, sus normas modificatorias, complementarias y/o sustitutorias, con cargo a comunicarlo luego a esta Junta General de Accionistas.
3. **DISPONER** al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social, Dirección General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento, Decanato de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas, Decanato de la Facultad de Ingenierías y Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ciencias de la

Comunicación, Turismo, Hotelería y Gastronomía e Ingeniería Civil **brindar al señor Rector el apoyo que resulte necesario para el cumplimiento de lo acordado en esta Junta General.**

Sometidas a debate las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas y puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UUPSJB SAC), siendo las 21:00 horas del mismo día **martes 31 de enero de 2023**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
✓
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
✓
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
✓
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

.....
✓
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Presidenta de la Junta General Universal

.....
✓
MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal

198



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN _____

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA:

"UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° _____ I, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 31 DE ENERO DE 2023.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA

DNI N° _____

P/ UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.



JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 24 DE MARZO DEL 2023. =====

Urteaga



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Juo

